

**#CLAUDIASHEINBAUM**

PIDE AMPLIAR FACULTADES DE LA SSPC

LA PRESIDENTA ENVIÓ AL CONGRESO UNA INICIATIVA DE REFORMA PARA QUE LA DEPENDENCIA, A CARGO DE OMAR GARCÍA HARFUCH, PUEDA INVESTIGAR DELITOS

POR ALMAQUIO GARCÍA / P4

BUEN
RESULTADO

60%

BAJARON DELITOS
DE ALTO IMPACTO
EN CDMX.

4

AÑOS ENCA-
BEZÓ HAR-
FUCH LA SSC.



Con una propuesta de reforma al artículo 21 de la Constitución Mexicana, la

Presidencia de la República busca reforzar las atribuciones y funciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a cargo de Omar García Harfuch.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo indicó en la iniciativa que la meta del reforzamiento de las atribuciones de la dependencia federal, es dotarla de instrumentos jurídicos que permitan su participación efectiva en la investigación de los delitos con el fin de consolidar la estrategia de seguridad pública y de protección a la población, así como robustecer el combate a la delincuencia y la reducción de la criminalidad.

La titular del Ejecutivo federal también argumenta que se pretende, además, enfatizar la coordinación interinstitucional para hacer más eficiente el combate a la delincuencia.

Indica que esto se puede lograr integrando a la dependencia de seguridad en la investigación de los delitos, dotándola de la capacidad para generar indagatorias que le permitan coadyuvar con la Fiscalía General de la República en la averiguación de delitos y cumplimiento de órdenes de aprehensión, actuando bajo la conducción y mando del Ministerio Público Federal.

Durante la gestión de García Harfuch al frente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

**DELINEA
MODELO**

1

- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal también contiene los cambios en favor de la SSPC.

2

- La dependencia podrá solicitar información a los tres órdenes de Gobierno.

3

- Quiere fortalecer la capacidad para coordinarse con las fiscalías federales y locales.

#CLAUDIASHEINBAUM

PIDE QUE SSPC PUEDA INVESTIGAR

ENVIÓ UNA INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DOTAR DE MÁS ATRIBUCIONES A LA DEPENDENCIA QUE ENCABEZA OMAR GARCÍA HARFUCH

POR ALMAQUIO GARCÍA
824

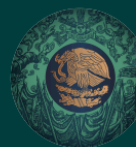
- **DETENCIONES, EN 28 DÍAS DE GOBIERNO.**

(SSC), en la administración de Claudia Sheinbaum, el Congreso de la CDMX, avaló cambiar la Constitución local para darle a la policía capitalina facultades de investigación, lo que permitió reducir los índices delictivos.

La iniciativa de la Presidencia puntualiza en el primer párrafo que "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de su función".

En el inciso E, se agrega: "Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines", se le anexa "Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo".

Además, se adiciona un inciso F que señala que "El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de es-



tándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes en todo momento, en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

También se establece que la dependencia "coordinará y dirigirá" la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; y auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional, le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley.

La dependencia federal podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos en todo el territorio nacional. ●